

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 57
Página 1

ACTA ORDINARIA N° 57

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL

DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 03 DE JUNIO DEL 2019

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 57

Página 2

ORDINARIA No. 57

Acta de la Sesión Ordinaria cincuenta y siete celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el día tres de junio del dos mil diecinueve a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGINA REID REIDPRESIDENTA MUNICIPAL

ELADIO ARCE COTO

ALMA MAXWELL DALEY

JORGE ARTURO CALVO VILLARREAL

ELOISA BROWN VOSE

JOHNNY OCTAVIO SMITH BENNETT

JOSÉ RAFAEL BARRANTES CÉSPEDES

MIREYA BUSTOS MACEO

OLGER LÓPEZ BERMÚDEZ

REGIDORES SUPLENTE

ANA CECILIA YAN LEUNG

JEFFRY JOSÉ PRITCHARD SHARPE

EVA FRANCISCA NARVÁEZ CASCANTE

DASAETH DE LOS ÁNGELES CHAVES VINDAS

JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ ESPINOZA

MAURICIO WATSON VASSELL

REGIDORES AUSENTES

SUSSETTE DIANNA WALTERS WRIGHT

GERARDO PICADO BARRIOS

FRANCISCA WEST GRANT

SÍNDICOS PROPIETARIOS

ROGER DAVID NAVARRO SEVILLA

GABRIEL MORALES RUIZ

LARRY WEIN CALVIN

SÍNDICOS SUPLENTE

BETTY MC. LEOD WILSON

SIANIE GUIDO BLANCO

SÍNDICOS AUSENTES

MANUEL HUMBERTO SUÁREZ CENTENO

JOHANA VANESSA WATSON MARTÍNEZ

ANA MARÍA SMITH BARTON

ASESOR MUNICIPAL

LIC. MARIO CHAVES CAMBRONERO

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: Shayra Uphan Wright

ORDEN DEL DÍA

ARTICULO I.- COMPROBACIÓN DEL QUORUM

ARTÍCULO II.- ORACIÓN

ARTICULO III.- CORRESPONDENCIA

ARTICULO IV.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

ARTÍCULO V. - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL: Somete a votación el Orden del Día, quedando DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

ARTÍCULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

ARTICULO III.- CORRESPONDENCIA

- a) Se conoce el siguiente nombramiento de Junta de Educación, quedando integrada por las siguientes personas:

Centro Educativo Los Lirios

Lucia del Carmen Porter Arguedas

7-0094-0658

Yomara Natalia Sosa Myrie

7-0240-0898

Franela Espinoza Salas

7-0194-0542

Keila Raquel Padilla Alvarado

7-0141-0849

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 57

Página 4

Elizabeth Rich Pinier

7-0186-0777

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

b) Aprobada Moción presentada por el Concejo en Pleno, que dice:

JUSTIFICACIÓN

En respuesta al correo electrónico remitido por el Regidor Propietario Gerardo Picado Barrios, en cuanto señala que por motivos de salud le ha sido concedida una incapacidad medica durante el periodo comprendido del 16 de mayo al 08 de agosto del 2019 y para los fines del artículo 24 del Código Municipal según el cual "Serán causas de perdida de credencial de Regidor... b) la ausencia injustificada a las sesiones por más de dos meses" y que por tal razón está informando sobre su situación.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 inciso b) del Código Municipal "El Concejo podrá establecer licencias sin goce de dietas de Regidores, Los Síndicos y el Alcalde Municipal únicamente por los motivos y términos siguientes: ... b) Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure impedimento. Que conforme a la ley se dispone que "Las licencias que se otorgue el Concejo Municipal, siempre serán sin derecho a dietas.

MOCIÓN:

Que el Concejo Municipal de Limón, a los fines de lo dispuesto en los artículos 24 inciso b) y 32 inciso b) del Código Municipal, tiene por justificadas las ausencias a las sesiones del Concejo Municipal de Limón por parte del Regidor Gerardo Picado Barrios, durante el periodo comprendido de la incapacidad temporal por enfermedad y a partir del 16 de mayo al 08 de agosto del 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

c) Aprobado Informe CAJ-08-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, que dice:

Informe CAJ-08-2019 **Comisión de Asuntos Jurídicos**

Fecha de Reunión	Lunes 03 de junio del 2019
Hora Inicio	04:15 pm
Hora Finalización	04:40 pm
Asistencia	- Sussette Walters Wright - Alma Maxwell Daley - Jorge Arturo Calvo Villarreal - Lic. Mario Chaves Cambronero - Asesor Legal -Sec. Carol Hernández Venegas

Agenda del Día

1) Atención al acuerdo SM-068-2019

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 57
Página 5

En atención al acuerdo SM-068-2019 mediante el cual el señor Rafael Hernández Salas presidente de la asociación de desarrollo integral de Pacuare limón el cual solicita los siguientes puntos:

1. Traspasos o Convenios de administración de los parques infantiles y canchas multiusos de la conformidad.
2. Arreglo del alcantarillado de las calles entre Pacuare viejo y Pacuare nuevo.
3. Traspaso de terrenos por parte de la Municipalidad a la Caja Costarricense para la construcción del Ebais de Pacuare.
4. Traspaso del terreno de parte de Municipalidad a la Asociación de Desarrollo de Pacuare que está cercado por el Ministerio de Educación Pública y donde funciona el colegio de Pacuare donde se pretende construir el salón comunal.
5. Traspaso de terreno de la cancha de fútbol de la municipalidad a la asociación integral de Pacuare.

Esta comisión considera que la determinación de la conveniencia, merito, o última decisión es de competencia y resorte de la Alcaldía municipal en su condición del administrador general del patrimonio municipal y ostenta la representación legal a los fines de determinar los traspasos en los términos que se solicitan. Lo mismo ocurre con la petición de arreglo de calles.

Notifíquese del acuerdo adoptado al señor Rafael Hernández Salas al teléfono 8492-1059 y correo adiplimo1820@gmail.com.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CAJ-08-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

d) Aprobado Informe CAS-01-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales Municipal, que dice:

Informe CAS-01-2019 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Fecha de Reunión	Lunes 20 de mayo del 2019
Hora Inicio	04:15 pm
Hora Finalización	04:50 pm
Asistencia	- Jorge Arturo Calvo Villarreal - Alma Maxwell Daley - Larry Wein Calvin - Margina Reid Reid - Lic. Mario Chaves Cambroner - Asesor Legal - Carol Hernández Venegas Secretaria de Comisiones

Agenda del Día

- 1) Atención al oficio AML-400-2019

Punto #1

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 57

Página 6

En atención y respuesta al oficio AML-400-2019 con fecha del 08 mayo del 2019 que contiene los correspondientes expedientes administrativos de dos solicitudes para ayudas temporales junto con los respectivos informes socio económicos y técnicos para su aprobación; visto expedientes esta Comisión emite el siguiente dictamen:

De conformidad con lo dispuesto el art.62 del código Municipal que dispone textualmente lo siguiente “Léase”:

Artículo 62.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su Concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa. Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales. A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con El concepto de “año económico” se refiere al periodo durante el cual regirá el presupuesto ordinario municipal. El principio de la anualidad tiene origen constitucional (Constitución Política Art. 176, párrafo 20) (1 de enero al 31 de diciembre según artículo 5 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos). CÓDIGO MUNICIPAL-IFAM Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 98 capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

Al amparo de oficios sin número y con fecha del 01/04/19 suscrito por la Bach. Yocelin Downs Miller carnet de trabajo N.º 2257B en su condición de Gestora de Servicios y Proyectos Comunitario que emite los informes socioeconómicos con ficha de identificación a nombre de la señora Ana Flor Brenes Bejarano adulta mayor de 67 año vecina de Ceibón y la ficha de identificación a nombre del señor Bernardo Mendoza Alemán adulto mayor vecino de distrito Valle de la Estrella, comunidad de Pandora. cuyo contenido sirve de fundamento a esta decisión y que en lo conducente señala “a partir de lo expuesto sobre las condiciones de la vivienda, las circunstancias socioeconómicas actuales de las familias se recomienda considerar el caso de la señora Ana Flor Brenes Bejarano y el señor Bernardo Mendoza Alemán con carácter de urgencia.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 57

Página 7

Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal acoger el presente informe y en consecuencia otorgar una ayuda socioeconómica por un total de €600.000.00 y darle a la gestión el trámite de urgencia que se recomienda.

REGIDOR SMITH BENNETT: Buenas tardes y noches a todos y a los que nos visitan que conste textualmente en actas lo que voy a decir, acá se ha dicho que no hay becas no hay ayudas sociales si hay ayudas sociales tiene que haber para todos porque no solo hay dos necesitados aquí en el cantón, pero había que tener un reglamento para dar las becas y para dar las ayudas sociales de acuerdo con el informe de la Contraloría aquí don Mario instruye de acuerdo con el código porque lo que busca no estoy en contra que quede claro no estoy en contra de ayudar a la gente necesitada pero aquí lo están maquillando para ayudar a ciertas personas únicamente, y nunca se están refiriendo al reglamento para poder dar estas ayudas porque aquí se quiere ahora como estamos en tiempo político ayudar a ciertas personas que le convienen pero que conste en actas porque aquí no se está mencionando ningún reglamento de acuerdo a lo que dijo la Contraloría y de ante mano les digo mi voto es negativo porque si hay ayudas tiene que haber para muchas otras personas.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CAS-01-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales Municipal.

ACUERDO APROBADO. -

LIC. CHAVES CAMBRONERO: Vamos a ver la comisión de asuntos sociales se reúne y toma una decisión yo lo que hago es hacer el fundamento normativo o sea la base legal no me inmiscuyo más que corresponde revisar, si hay un reglamento incluso fue aprobado mientras trabajaba con él y recuerde que incluso el monto era tan exiguo doscientos, trescientos mil colones que el Concejo pasado lo pasó a ayudas en materiales a seiscientos mil colones. Yo lo que hago junto con la comisión es verificar el estudio socioeconómico que hizo la trabajadora social cuyo documento está en el expediente lo pueden verificar y hago la redacción casi labores de secretaria, pero yo no tomo decisiones de fondo esas decisiones son de los señores que firman el acta; en campo político yo no me meto yo solo digo que el fundamento legal está en el art. 62, que la familia tiene esa necesidad según lo revela yo no conozca a la familia ni fui a visitar el lugar según lo revela el informe de la trabajadora social yo hago una redacción dentro del espíritu de colaboración pero no soy quien toma la decisión; eso quería aclarar.

REGIDORA BROWN VOSE: Buenas tardes compañeros (as), en realidad no estoy en contra de las ayudas, pero desde que estamos aquí ya van hacer 3 o 4 años nunca se ha dado a uno la oportunidad de ayudar a un necesitado y por lo visto ahorita se va concentrar en la administración escoger a el que ellos creen que este necesitado o la comisión, me gustaría saber por dónde anda la propuesta de las becas si se van a dar bacas este año, por eso mi voto negativo porque en realidad no entiendo como se está trabajando es está administración.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 57

Página 8

REGIDORA BUSTOS MACEO: Buenas tardes compañeros (as), mi voto es negativo algo que yo vengo pensando porque cuando se suspendieron la ayuda de las becas se dijo que se estaba haciendo de una manera incorrecta que había que hacer un reglamento y ya se aprobó aquí el proyecto del 2019 y el presupuesto yo nunca me di cuenta que haya pasado por aquí un estudio que debieron haberlo hecho socioeconómico para lo de las becas y por lo tanto yo no veo que sea algo que desde el 2016 no se dio y no sé porque no lo pasaron para que lo estudiaran ese caso y se presentaran y ahora yo no veo porque entonces viene esto que se está presentando ahora esta ayuda sin tener un conocimiento de cómo se está trabajando.

REGIDOR RAMÍREZ ESPINOZA: Buenas tardes a todos, eso de la ayuda es muy buena, pero les voy a decir algo la injusticia no es buena ni aquí delante de los hombres ni mucho menos delante de la ley divina nadie escapa de la ley divina, les digo esto porque conozco una familia en playares el río se les llevó todo tenían un señor con una enfermedad terminal y cuando vino Carlos Alvarado el presidente e pidió que fueran donde él y la comisión de emergencias y que la municipalidad fueran y vieron y ahí muero el señor en ese tugurio para que les hicieran de alguna forma ayudar a esa gente y el señor ya murió y no les ayudaron entonces yo no quiero dejar esto aquí, les voy a decir una cosa hay un Dios, hay un poder aquí en la tierra y lo podemos manejar y dominar y hacer como queramos pero hay un poder más grande y no podemos pasar por encima y ese odia la injusticia y de ese no nos escapamos ninguno, hagamos lo que queramos en la tierra y justifiquemos cuando queramos con lo que queramos porque argumentos habrán muchos y hay muchos pero tengamos presente aquí creemos en un Dios aquí le pedimos a Dios y les digo ese señor murió esperando esa ayuda de la comisión de emergencias de las emergencias pasadas cuando sucedió eso que sucedió hace más de un año y para eso no hubo un visto bueno, una ayuda y conozco esa familia y ellos pueden dar fe y testimonio en cualquier momento pruebas de lo que estoy diciendo lo pueden dar, y lo digo la injusticia no es buena por más que profesemos el nombre de Dios so hacemos injusticia delante de Dios eso va ser cobrado.

REGIDOR SMITH BENNETT: Señora presidenta ya se votó.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si ya se votó.

e) Visto oficio LFC-077-2019, suscrito por el Sr. Dennis Viveros Quiñones – Presidente Limón F.C., teléfono 2758-33-57 correo limonfc@hotmail.com, que dice:

Luego de un cordial saludo de parte de Limón F.C., deseándoles éxitos en sus funciones y en lo personal. A la vez le solicitamos permiso para realizar un evento maratónico, el día sábado 08 de junio del 2019, en el parque Vargas de Limón, de 2 a 7 de la noche. Lo anterior para recaudar fondos para el arreglo de la gramilla del estadio Juan Gobán. Así mismo le solicitamos que nos faciliten la tarima para dicha maratónica.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria Nª 57

Página 9

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud del Sr, Dennis Viveros Quiñones, el día 08 de junio del año en curso en el Parque Vargas. Se le indica que deberá gestionar la solicitud para la electricidad ante el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

f) Visto nota suscrita por el Sr. Kenard Martínez Nikins cédula 8-0110-0923, teléfonos 2758-22-40 / 8707-05-60, que dice:

La presente carta es para optar por un permiso para vender pescado, por parte de la Municipalidad de la provincia de Limón, ya que días atrás pase la situación de que me decomisaron el producto, la cual es mi único sustento para mi hogar y el único ingreso, por lo que me obliga a acudir a la municipalidad, para poder vender el pescado de forma apropiada sin necesidad de correr o esconderme de los trabajadores de la municipalidad que decomisan los productos de los vendedores ambulantes. Pide que por favor me brinden una ayuda ya que he acudido ya muchas veces en busca de una solución la cual no eh podido encontrar.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

g) Visto nota suscrita por la Sra. Cinthia Gómez Calderón cédula 1-0980-0693, celular 8782-13-69, que dice:

Por este me dirijo a ustedes, yo Cinthia Gómez Calderón cédula 1-0980-0693, para pedir un permiso para poder vender recargas Kolbi, Movistar y Claro en mi casa de habitación. Yo quiero sacar un permiso, pero no puedo porque la propiedad no está a mi nombre la propiedad se encuentra en proceso de mortual. Por la situación de desempleo no cuento con trabajo y por motivos de salud, por la tanto quiero ayudarme vendiendo recargas donde la ganancia es mínima de un 6%. Pido encarecidamente3 un permiso para poder vender recargas y si hay que pagar algún impuesto o permiso con gusto lo haré y si me otorgan una patente también pagaré.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGIDOR WEIN CALVIN: Comunicarles a los dos contribuyentes la resolución de sus solicitudes para que estén enterrados de la situación.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 57
Página 10

ARTICULO IV.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

a) Visto oficio AML-898-2019, suscrito por el Lic. Néstor Mattis Williams - Alcalde Municipal y oficio UCC-0751-23-05-2019 suscrito por el Ing. Erwin Amador Ulloa - Unidad de Censo y Catastro, que dice:

Adjunto les remito oficio UCC-0751-23-05-2019, de la Unidad de Censo y Catastro con el fin de que se realice ademum al Acuerdo SM-157-2019, y se incluyan las propiedades:

NUMERO PLANO	NUMERO FOLIO REAL
L-532682-1984	7-107877-000
L-532681-1984	7-107876-000
L-532680-1984	7-107874-000

Las mismas son parte del proyecto en Cieneguita, donde abarca Salón Comunal, Cancha de Fútbol 5 y Gradería.

SE ACUERDA:

Adicionar el acuerdo contenido en el oficio SM-157-2019 adoptado por el Concejo Municipal de Limón en la Sesión Ordinaria Numero 47 celebrada el lunes 25 de marzo 2019 bajo artículo IV inciso en el siguiente sentido:

PRIMERO:

Autorizar al Licenciado Néstor Mattis Williams, mayor, casado una vez, Administrador de Negocios, vecino Barrio Bellavista de Limón, cédula de identidad UNO- SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE- CERO QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE en su condición de Alcalde Propietario de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, cédula jurídica número 3-042-00000 para que formalice solicitud y se le autoriza a comparecer ante la Notaria que corresponda y aceptar la donación de los inmuebles que se identifican así:

UNO: Lote Número DIECISEIS descrito en el Plano Catastrado Número L-532382-1984 y que corresponde al área de facilidades comunales espacio de gradería deportiva, Matricula de Folio Real número 7-107877-000.

DOS: Lote Número DIECISIETE descrito en el Plano Catastrado número 7-532681-1984 e inscrita el Registro Nacional bajo la matrícula de folio real número 7-107876-000 que corresponde a área de facilidades comunales, espacio destinado a cancha deportiva de futbol cinco.

TRES: Lote Número DIECIOCHO descrito en el Plano Catastrado Numero L-532684-1984 e inscrita en el Registro Público Sección Propiedad Partido de Limón bajo folio real número 7-107875-000 área que corresponde a facilidades comunales destinado a área deportivas de futbol cinco.

CUATRO: Lote Número VEINTE descrito en el Plano Catastrado número L-532683-1984 e inscrita en el Registro Público Sección Propiedad Partido de Limón bajo folio

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 57

Página 11

real número 7-107873-000 destinado a facilidades comunales concretamente Salón Comunal.

CINCO: Lote Número DIECINUEVE descrito en el Plano Catastrado Número 7-532680-1984, e inscrito en el Registro Público Sección Propiedad Partido de Limón folio real número 7-107874-000 y que corresponde a área de facilidades comunales concretamente Salón Comunal.

SEGUNDO: Se autoriza al representante legal municipal a aceptar la recepción de los inmuebles descritos según traspaso parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

b) Visto oficio AML-895-2019, suscrito por el Lic. Néstor Mattis Williams - Alcalde Municipal y oficio RC-055-2019 suscrito por el Sr. Larry Wein Calvin - Coordinador Red de Cuido PAM Cantón de Limón, que dice:

Adjunto les remito copia de oficio RC-055-2019, de la Red de Cuido para el adulto mayor, donde realizan solicitud de colaboración para la celebración del Día Nacional contra el abuso, maltrato, marginación y negligencia contra las personas adultas mayores del Cantón de Limón. Lo anterior para su análisis y aprobación. Reciba un caluroso saludo de la Asociación Hogar de Ancianos Víctor Manuel Casco Torres, la Comisión Cantonal de la Red de Cuido de Persona Adulta Mayor del Cantón de Limón y grupos de PAM del Cantón. El motivo de la presente es con el objetivo de solicitarle la colaboración como en años anteriores recurso económico para llevar a cabo el día 14 de junio del 2019 la celebración del Día Nacional Contra el Abuso, Maltrato, Marginación y Negligencia Contra las Personas Adultas Mayores del Cantón de Limón. El propósito de esta actividad es generar un acercamiento de la población limonense (niño, joven y adulto) con las personas adultas mayores y la práctica de valores morales que conlleva dichas acciones. Ese día se ejecutarán diversas actividades, iniciando con una caminata partiendo del Nuevo Palacio municipal, finalizando en el bulevar frente al edificio Centenario en el Parque Vargas, con la participación grupos de Personas Adultas Mayores de los 4 distritos, estudiantes e instituciones a fin de transmitir al pueblo limonense un mensaje positivo. En el Parque Vargas se ejecutarán diversas acciones entre ellas: sesión educativa, actividades culturales, lúdicas, física, homenaje a tres personas adultas mayores, se realizará un espacio de stand informativo donde participan instituciones como el IMAS, INAMU, Poder Judicial, IAFA, PANI, CONAPAM entre otros. Durante la actividad se brindará hidratación, almuerzo y un objeto simbólico en conmemoración de ese día ya se una gorra o camiseta para todos los participantes. El costo total de la actividad es un aproximado de \$5.000.000, obstante se informa que el Programa Red de Cuido de Personas Adultas Mayores del Cantón de Limón, cuenta con la disponibilidad del 50% para el desarrollo de la actividad del periodo 2019. Así mismo le solicito el préstamo de

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 57

Página 12

toldos grandes y para el stand informativo y el Pulpito, para el desarrollo de la actividad.

SE ACUERDA:

1- Aprobar La caminata y el pulpito para el día 14 de junio del año en curso.

2- Trasladar a la Administración la solicitud de toldos y la ayuda económica.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

c) Visto oficio AML-896-2019, suscrito por el Lic. Néstor Mattis Williams - Alcalde Municipal, que dice:

Atentamente me permito saludarlos y a la misma vez remitirles en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 95 del Código Municipal, Ley 7794 y el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de esta Municipalidad, publicado el 19 de diciembre del 2007, en el alcance N°38 de la Gaceta 244, el documento denominado Modificación Presupuestaria N° 02-2019, por un monto de ₡121.245.000.00 (Ciento veintiún millones doscientos cuarenta y cinco mil colones con 00/100). Lo anterior para su análisis y aprobación.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Convoca a la comisión de Hacienda y Presupuesto para el miércoles 05 de junio al ser las 3:00 pm en la sala de sesiones.

ARTÍCULO V. - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

PRESIDENTE MUNICIPAL: Enmiendas al Acta Ordinaria N° 56.

**PRESIDENTE MUNICIPAL: Al no haber más enmiendas en el acta Extraordinaria N° 56.
DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

AL SER LAS DIECISEISHORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

**SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MARGINA REID REID
PRESIDENTE MUNICIPAL**